



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 485 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 DIC 2014

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 373-2014-OA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA, del 23 de diciembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, remite al Director de la Oficina de Administración, el Informe N° 004-2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA/OA/ULOG-SSGP;

Que el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, determina las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas en materia de gestión patrimonial estatal;

Que, mediante Ley N° 30114, se ha dado la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, con Resolución Directoral N° 071-2010-AG-SENASA-OA del 15 de octubre de 2010, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, realiza la transferencia en la modalidad de donación, a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el vehículo oficial camioneta marca TOYOTA, doble cabina, 4x4, con placa de rodaje N° PGL-807;

Que, con Resolución Directoral N° 041-2011-AD-SENASA-OAD del 25 de abril de 2011 el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, realiza la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el vehículo oficial camioneta marca TOYOTA, doble cabina, 4x4, con placa de rodaje N° PGZ-190;

Que, con Resolución Directoral N° 071-2011-AG-SENASA-OAD del 12 de agosto de 2011, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, realiza la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el vehículo oficial camioneta marca TOYOTA, doble cabina, 4x4, con placa de rodaje N° PGZ-435;

Que, con Resolución Directoral N° 042-2013-AG-SENASA-OAD del 16 de julio de 2013, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, realiza la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, seis (6) motocicletas marca YAMAHA, con placa de rodaje MG-10383, MG-15232, MG-15148, MG-15098, MG-15115 y MG-15178 respectivamente;

Que, con Resolución Directoral N° 0048-2014-MINAGRI-SENASA-OAD del 18 de julio de 2014, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, realiza la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el vehículo oficial camioneta marca TOYOTA, doble cabina, 4x4, con placa de rodaje N° OO-9122;

Que, los vehículos y motocicletas a que se refiere han sido recepcionados físicamente, tal como consta en legajo de cada vehículo;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobado con Resolución N° 021-2002/SBN del 13 de julio de 2002, establece los procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (hoy Superintendencia Nacional de Bienes Estatales);





# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 485 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 DIC 2014

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobado con Resolución N° 031-2002/SBN del 16 de agosto de 2002, establece los procedimientos para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de los bienes muebles a favor del Estado;

Que, la Unidad de Logística, encargada de la administración y control de los bienes del Estado a cargo de la Entidad, a través del Subsistema de Gestión Patrimonial, ha emitido el Informe Técnico N° 004-2014-OA-ULOG-SSA/DRA.T-GOB.REG.TACNA/OA/ULOG-SSGP del 21 de octubre de 2014, sobre el estado y ubicación física de los bienes muebles, formulando el expediente administrativo, para la aceptación de la transferencia en la modalidad de donación efectuada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y su incorporación a las respectivas cuentas patrimoniales y contables;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la transferencia en la modalidad de donación de los vehículos de transporte, descritas en la parte considerativa de la presente resolución, y detallados en el Inventario Físico de Bienes Transferidos en Donación por el SENASA, por el importe total de treientos un mil ciento ochenta y siete y 48/100 nuevos soles (S/. 301,187.48).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el alta e incorporación en las cuentas patrimoniales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de los vehículos de transporte transferidos en la modalidad de donación por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cuyas características técnicas e importe, se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, que serán registrados en la respectiva cuenta patrimonial y contable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Servicio Nacional de Sanidad Agraria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Gobierno Regional Tacna.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- OA
- OAJ
- UCON
- ULOG
- Archivo

RVO-JDAA/mah